REFORMA
Reforma
Sección: Portada
Página: 1
2021-04-20 03:57:31 261 cm2 $98,550.96 1/2

Liberan a Ancira y ofrece abonos por transa a Pemex

ABEL BARAJAS

En noviembre del año pasado el Presidente Andrés Manuel López Obrador exigió el pago de más de 200 millones de dólares a cambio de otorgar el perdón a Alonso Ancira.

Ayer, el empresario consiguió su libertad tras ofrecer pagar en tres abonos a Pemex, 216.6 millones de dólares como reparación del daño por venderle con sobreprecio la planta chatarra de Agronitrogenados, ubicada en Veracruz.

En el 2013, el entonces director de Pemex, Emilio Lozoya, autorizó la compra de la planta, que desde 1999 no operaba, en 273 millones de dólares, 10 veces más de su valor real.

El juez Artemio Zúñiga Mendoza suspendió ayer el proceso de lavado de dinero y ordenó liberarlo.

Sonriente, de traje negro y camisa blanca, con un habano en mano, el empresario abandonó el Reclusorio Norte ayer a las 19:30 horas en una camioneta G-500 Mercedes Benz, color negro, placas 303VF. No hizo declaraciones a la prensa.

Si bien el Gobierno Federal siempre sostuvo que Altos Hornos de México (AHMSA) "infló" el valor de la planta de Agronitrogenados para venderla a Pemex en 274 millones de dólares, lo cierto es que el sobreprecio nunca fue materia de la imputación penal contra Ancira.

Es decir, nunca le fincó un ilícito relacionado con el precio desproporcionado, aunque sí le cobró la supuesta sobrestimación de 216 millones de dólares como reparación del daño.

Lo único que fue materia de la imputación es el monto del presunto soborno a Lozoya.

Ancira presentó como obligados solidarios a Jorge Alberto Ancira Elizondo, Xavier Autrey Maza y AHMSA.

La empresa liquidará la suma en tres entregas de 72 millones 221 mil 346 dólares cada una, los días 30 de noviembre de 2021, 2022 y 2023.

REFORMA
Crecen incendios; recortan bomberos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

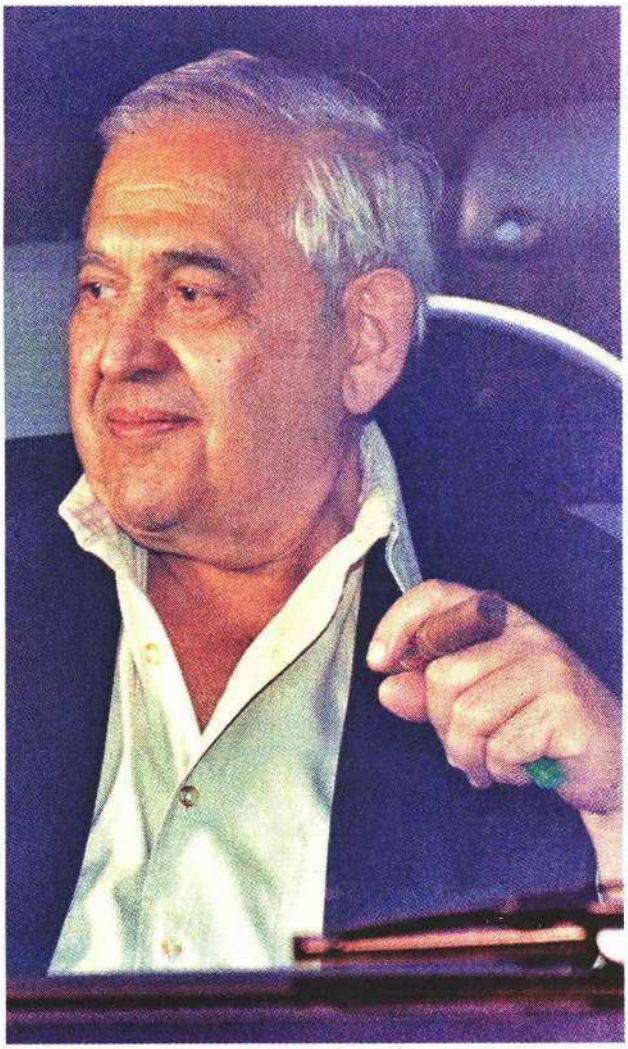

Alfredo Moreno

CON PURO EN MANO. El empresario Alonso Ancira salió ayer del penal tras permanecer 14 meses preso.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Portada
2021-04-20 02:39:43 739 cm2
Página: 1,6,7
$108,319.87 1/3

Se dispara 77% muerte de personal médico durante segunda ola de pandemia

CECILIA RÍOS Y ALMA PAOLA WONG

La segunda ola de covid-19 resultó más mortífera para el personal médico con un alza de 77% y la Organización Panamericana de la Salud clasificó a México como el país más letal para los trabajadores del sector. En tanto, hoy comienza la vacunación a maestros en cinco estados. PAGS. 6 Y 7

La segunda ola deja 77% más muertos en personal de salud

Pandemia. La OPS ubica a México como el país más letal para médicos, enfermeras, laboratoristas....

CECILIA RÍOS
CIUDAD DE MÉXICO

La segunda ola de la pandemia resultó más mortífera para el personal de salud, ya que registró un repunte de 77 por ciento en el número de defunciones. Eso llevó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a ubicar a México como el país más letal para los trabajadores del sector.

El último reporte de epidemiología por covid-19 de la OPS ubica al país, hasta la primera quincena de abril, en el lugar número uno de defunciones entre trabajadores del sector salud, con un total acumulado de 3 mil 534 muertes, superando en más de 2 mil casos a Brasil y Estados Unidos, países que lideran la lista de contagios y defunciones a escala mundial.

Las cifras del gobierno federal revelan que mientras en seis meses (durante la primera ola) el covid-19 arrebató la vida a mil 426 trabajadores de la primera línea de defensa dedicados a la atención de pacientes, cuatro meses después, en la segunda ola, las muertes del personal de salud registraron un aumento de 77 por ciento, al contabilizar un acumulado de 2 mil 529 decesos.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud (Ssa), obtenidos por MILENIO vía transparencia, en las mil 103 nuevas defunciones entre octubre y enero, están el deceso de 509 médicos, 225 enfermeras, 28 laboratoristas y 341 trabajadores de otras áreas.

Hospitales con más casos

En noviembre del año pasado, MILENIO tuvo acceso a datos oficiales con corte a septiembre, en donde se mostraba hasta esa fecha el panorama de la situación que padecían aquellos que han dedicado el último año a salvar la vida de más de un millón 800 mil pacientes positivos a SARS-CoV-2.

Una comparación a ambas bases de datos resalta que existen hospitales en los que se concentra el incremento de las defunciones, al menos 10 nosocomios lideran la lista mortal, los cuales reportan una diferencia de más de 10 trabajadores positivos a covid-19 y fallecieron.

Entre ellos destaca el Hospital General Regional 46 de Guadalajara, que si bien hasta el 19 de enero reportó 17 fallecimientos tuvo un incremento de 14 defunciones, pues en septiembre solo reportaba el deceso de dos enfermeras y un mé-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

dico y para la primera quincena de 2021 se contabilizaban siete doctores, seis enfermeras, un laboratorista y otros tres trabajadores de la salud.

En una situación similar se encuentran el Hospital General Regional 1 Cuernavaca y el Hospital General de Zona 7 Monclova en Coahuila, ambos nosocomios sufrieron un aumento de 13 trabajadores fallecidos.

Con más de 10 decesos en cuatro meses se ubican 11 hospitales: tres pertenecen a la Ssa, seis al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), uno al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) y uno más al sector privado.

En este último sector, el covid-19 venció a 39 doctores, 23 enfermeras y a otros 28 trabajadores de la salud.

Aunque las 90 defunciones del personal médico privado durante la pandemia fue considerablemente menor a los mil 319 del IMSS, los 753 de la Ssa y los 246 del Issste son un sector importante frente al covid-19, pues atienden a pacientes que son rechazados en los hospitales públicos y que, en muchas ocasiones, llegan a un paso de la muerte tras peregrinar en diferentes nosocomios.

Estos trabajadores privados de primera línea no estuvieron contemplados en el plan de vacunación de personal médico que inició en diciembre del año pasado, por lo que, de acuerdo con el presidente Andrés Manuel López Obrador, deberán esperar a ser vacunados conforme a su edad.

Por entidad

Las entidades en donde más se registran bajas de personal médico son Ciudad de México con 477 y el Estado de México con 224 que son las que desde el inicio de la emergencia sanitaria concentran el mayor número de contagios y en donde día con día el personal médico lucha con la imprudencia de quienes deciden salir de sus casas a vacacionar u organizar reuniones, lo que provoca el aumento de contagios y la saturación hospitalaria.

Otras de las entidades con alto número de defunciones de trabajadores de la salud son Veracruz con 165 y Puebla con 146, mientras que en Colima solo se reporta la defunción de 11 desde el inicio de la pandemia.

Pese a que la segunda ola repuntó las defunciones en diferentes centros médicos a lo largo del país, los datos oficiales continúan ubicando al Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus como el nosocomio en el que más personal de salud feneció.

Este hospital se ubica en Villahermosa, Tabasco, y con 34 defunciones se posiciona como el hospital más letal, seguido del Hospital 20 de noviembre en Chiapas con 29 decesos, ambos pertenecen a la Secretaría de Salud.

En Ciudad de México, el Hospital de Infectología de la Raza reporta 26 fallecimientos, y dentro del mismo Centro Médico La Raza, el Hospital de Especialidades registra 22 decesos y 20 en su Hospital General.

El pasado 14 de abril las autoridades de Salud reportaron la defunción de 3 mil 764 de personal de salud y el contagio de 234 mil 66 trabajadores. Además, solo 757 mil 479 trabajadores cuentan con el esquema completo de vacunación y 155 mil 951 solo se les ha aplicado la primera dosis.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Al alza

De septiembre de 2020 a enero de 2021 hubo un aumento considerable en las defunciones del personal médico de primera línea que combate la pandemia de covid-19

OCUPACIÓN

● Enero 2021 ● Septiembre 2020 ● Diferencia

	Enero 2021	Septiembre 2020	Diferencia
Enfermeras	486	261	225
Laboratoristas	58	30	28
Médicos	1,216	707	509
Otros*	769	428	341
Total general	2,529	1,426	1,103

DEFUNCIONES POR SECTOR

Total general:
● 2,529
● 1,426
● 1,103

	IMSS	SSA	ISSSTE	SMP	SEDENA	SEMAR
enero-21	1,319	753	246	90	10	5
Septiembre-20	740	436	146	33	3	4
Diferencia	579	317	100	57	7	1

POR ENTIDAD

● Enero 2021 ● Septiembre 2020 ● Diferencia

● Total general: 2,529
● Total general: 1,426
● Total general: 1,103

	Enero 2021	Septiembre 2020	Diferencia
CdMx	477	343	134
Edomex	224	141	83
Veracruz	165	99	66
Puebla	146	112	34
Jalisco	124	52	72
Guanajuato	106	45	61

POR UNIDAD MÉDICA

HGR 46 Guadalajara	HGRMF 1 Cuernavaca	HGZMF 7 Monclova	DRA. COLUMBA RIVERA OSORIO	HOSPITAL METROPOLITANO
JALISCO | IMSS	MORELOS | IMSS	COAHUILA | IMSS	HIDALGO | ISSSTE	BAJA CALIFORNIA | SMP
17	22	19	16	16
3	9	6	5	5
14	13	13	11	11

RANKING DE LA OPS

● Contagios ● Defunciones · Cifras hasta el 13 de abril de 2021

		Contagios	Defunciones
1	México	229,458	3,534
2	EU	462,905	1,538
3	Perú	57,901	1,001
4	Brasil	753,089	656
5	Argentina	78,806	472
6	Bolivia	21,410	421
7	Colombia	53,788	251
8	Panamá	7,925	123
9	Venezuela	1,678	121
10	Ecuador	11,696	118
11	Paraguay	10,148	104
12	Chile	52,241	102

TOTAL:
● 1,741,045
● 8,441

· FUENTE: Ssa y OPS · INFORMACION: Cecilia Ríos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

CDMX

El millonario desperdicio de Layda

Sin tener sustento de su efectividad para combatir la pandemia de COVID-19 y a pesar de que las autoridades sanitaria rechazaron su uso, la alcaldía Álvaro Obregón compró túneles sanitizantes en 2020 que tuvieron un costo de más de 3 millones de pesos

18

#NoMásCorrupción

EL MILLONARIO DESPERDICIO DE LAYDA

Sin tener sustento de su efectividad para combatir la pandemia de COVID-19, y a pesar de que las autoridades sanitaria rechazaron su uso, la alcaldía Álvaro Obregón compró túneles sanitizantes en 2020 que tuvieron un costo de más de 3 millones de pesos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

La exalcaldesa de Álvaro Obregón, Layda Sansores, desperdició millones de pesos en insumos inútiles para combatir la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Dicha irregularidad es solo una de las diversas anomalías que dejó la ahora candidata de Morena al gobierno del Estado de Campeche: los órganos fiscalizadores locales han detectado más durante su gestión.

Durante el mes de abril de 2020, al iniciar la peor etapa de la pandemia de COVID-19, la alcaldía Álvaro Obregón gastó más tres millones de pesos en adquirir túneles sanitizantes.

Sin embargo, este gasto fue realizado aun cuando no existía ninguna prueba de que los túneles previenen contagios de COVID-19, ni su uso había sido recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Además, la Secretaría de Salud del Gobierno de México rechazó que sea efectivo su uso y afirmó que dan una falsa sensación de seguridad que hace que se descuiden otras medidas.

Incluso, se dio a conocer que aumentan el riesgo de dispersión del nuevo coronavirus y que los químicos que usan son dañinos para la salud.

Compra sin evidencias

En abril de 2020, la alcaldía Álvaro Obregón adquirió a través del contrato CAPS/2020-04/001, túneles sanitizantes para combatir la pandemia de COVID-19.

La formalización del convenio fue a través de la adjudicación directa, lo que significa que no hubo un concurso de licitación pública que garantizara las mejores condiciones para la administración pública de la demarcación territorial.

A su vez, el acuerdo comercial se le otorgó a la empresa Distribuidora QMB, S.A. de C.V., documento que estuvo vigente desde el 4 de abril de 2020 al 30 de junio del mismo año.

El monto total que pagó Álvaro Obregón a la empresa fue de tres millones 156 mil 476 pesos. Sin embargo, la información disponible en la PNT no detalla cuántos túneles se compraron, pues no se encuentran los anexos técnicos del acuerdo comercial.

Esta adquisición se realizó aún cuando la efectividad de los túneles sanitizantes para disminuir la propagación del virus no está probada.

Incluso, en el mismo mes de abril de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno de México confirmó que no hay relación alguna entre la disminución del riesgo de contagio de COVID-19 y el uso de dichos instrumentos.

"La concentración del desinfectante podría ser insuficiente para inactivar al virus", señala el comunicado lanzado por la autoridad sanitaria.

Además, la institución federal dio a conocer que el el aerosol generado puede facilitar la diseminación del virus que pudiera estar presente en la ropa, cabello o pertenencias de las personas que pasan por el túnel. Por lo que su uso en vez de ser un auxiliar en la prevención de contagios los podía propiciar.

Igualmente, señaló que dicho instrumentos tecnológicos podrían causar una falsa sensación de seguridad, que generaría el descuido de las demás medidas como el lavado continúo de manos.

"En conclusión, la Secretaría de Salud no recomienda el uso y diseminación de estas tecnologías hasta que sea evaluada científicamente su efectividad, así como sus riesgos y beneficios", mencionó la autoridad federal.

Túneles tóxicos

En agosto de 2020, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), adscrita a la OMS, lanzó un comunicado respecto a la utilización de túneles sanitizantes, en el que afirmó que las sustancias químicas aplicadas en ellos podrían resultar tóxicas para los humanos.

"Se sabe que los productos químicos utilizados para el rociado (compuestos de amonio, cloro, peróxido de hidróxido, alcoholes, glutaraldehído) y otros compuestos como el ozono, causan daños en los humanos como irritación en la mucosa, la piel, los ojos, el sistema digestivo, y las vías respiratorias", indicó la OPS.

Asimismo, aclara que dichas sustancias químicas están hechas para superficies inanimadas y agua, y no deben usarse en el cuerpo humano.

Evidencia ASCM irregularidades

La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) evidenció en la última revisión de su Cuenta Pública, correspondiente al año 2019, que en la administración de Layda Sansores en Álvaro Obregón ocurrieron diversas irregularidades.

Una de las más importantes es la firma de contratos por 37 millones de pesos sin autorización de la alcaldesa.

Según la investigación del órgano fiscalizador, que se puede identificar con el folio ASCM/48/19, el entonces director de Administración de la demarcación y actual alcalde ante la licencia de Sansores, Alberto Esteva, no cumplió con los procedimientos legales y otorgó diversos contratos a la empresa Non Perishers Comercializadora.

De acuerdo con las observaciones de la ASCM, era necesaria la autorización expresa de la alcaldesa para concretar las adjudicaciones directas en favor de la compañía comercializadora.

La ASCM recomendó a la alcaldía mejorar sus mecanismos de control y supervisión en los procesos de contratación.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

A pesar que el Gobierno local justificó la anomalía afirmando que no era necesario el consentimiento expreso de la alcaldesa, el órgano fiscalizador mantuvo la observación por la irregularidad. Lo que quiere decir que la anomalía cometida quedó firme aunque las autoridades de Álvaro Obregón quisieron excusarla.

Desventajas y riesgos

Organizaciones internacionales también han advertido de los riesgos de usar túneles sanitizantes

- Dan una falsa sensación de seguridad
- Pueden ayudar a dispersar el COVID-19
- No son para uso humano pues los químicos que usan son tóxicos

La Secretaría de Salud no recomienda el uso y diseminación de estas tecnologías hasta que sea evaluada científicamente su efectividad, así como sus riesgos y beneficios"

Secretaría de Salud
Abril 2020

FOTO: CUARTOSCURO

La compra se realizó por adjudicación directa, es decir, no hubo un concurso de licitación pública que garantizara la mejor oferta.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-04-20 03:58:12 663 cm2 $88,475.71 1/4

Constitucional, ampliar 2 años mandato de Zaldívar: AMLO

Si se requiere que continúe más tiempo para garantizar los cambios yo estoy de acuerdo, dice

PEDRO VILLA Y CAÑA Y TERESA MORENO

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador sostuvo que la ampliación de dos años en el mandato del ministro Arturo Zaldívar al frente de la Corte es constitucional. Afirmó que la medida ayudará a "moralizar" al país y al Poder Judicial.

"Yo entiendo que es constitucional... Si no se amplía el periodo quien llegue va a ser más de lo que significaba el antiguo régimen. No olvidemos que estamos aquí para transformar, no venimos a que las cosas continúen igual", indicó en la mañanera.

Expuso que está de acuerdo con que Zaldívar continúe dos años más, pues así habrá garantía de que las reformas al Poder Judicial se realicen.

Expertos en derecho constitucional como Sergio García Ramírez, Diego Valadés, Pedro Salazar Ugarte y Catalina Pérez Correa advirtieron que la reforma que extiende el mandato de Zaldívar a todas luces es un acto de violación a la Carta Magna.

Dijeron que el combate a la corrupción en el Poder Judicial no puede depender de una sola persona.

| NACIÓN | A4

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Presidente de México

"Para llevar a la práctica leyes contra la corrupción y nepotismo en el Poder Judicial se requiere que el actual presidente continúe dos años más"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-04-20 03:58:12 663 cm2 $88,475.71 2/4

"Más de lo mismo, si no se amplía mandato en SCJN"

Prolongar presidencia del ministro Zaldívar en la Corte de Justicia es constitucional; **se busca evitar que jueces y magistrados estén al servicio de la mafia,** advierte

PEDRO VILLA Y CAÑA
—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que la ampliación de dos años al mandato del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, es constitucional y advirtió que en caso de que no se prolongue este periodo, quien llegue "será más de lo mismo".

En conferencia de prensa, el Titular del Ejecutivo federal consideró que urge la reforma al Poder Judicial para combatir la corrupción en esa área, por lo que la prolongación del ministro presidente del máximo tribunal, aseguró, es garantía de que se lleven a la práctica estos cambios.

"Yo entiendo que es constitucional, que no es inconstitucional, pero eso lo van a decidir en la Cámara de Diputados. Mi opinión ya la externé, es que el ministro presidente de la Corte es un hombre íntegro, honesto y que ayudaría mucho en la renovación del Poder Judicial, porque urge la reforma a esa área.

"Si no se amplía el periodo, quien llegue va a ser más de lo mismo, va a significar más de lo mismo, más de lo anterior, más de lo que significaba el antiguo régimen, entonces, no olvidemos que estamos aquí para transformar, no venimos a que las cosas continúen igual", insistió.

Tras argumentar que no se volverá a presentar una oportunidad así, el Mandatario federal apuntó que es fundamental la reforma al Poder Judicial, pues opinó que no puede haber jueces ni magistrados ni ministros que estén al servicio de grupos de intereses creados, "que están al servicio de los potentados, no al servicio del pueblo", reiteró.

"Se requiere una reforma en el Poder Judicial y si no es contrario a la letra y al espíritu de la Constitución y si así lo decide la Cámara de Diputados, yo estoy totalmente de acuerdo, porque no se nos va a volver a presentar una oportunidad así", consideró.

El Jefe del Ejecutivo federal dijo que no hay otro ministro que considere para ocupar la presidencia de la Suprema Corte, pues acusó que la mayoría vienen del antiguo régimen.

—¿No hay otro perfil que usted considere? — se le preguntó.

"La mayoría vienen del antiguo régimen", contestó.

—¿No cree que exista otro perfil afín?— se le cuestionó.

"No", contestó tajante.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-04-20 03:58:12 663 cm2 $88,475.71 3/4

Extender cargo ayudará a moralizar al Poder Judicial

En Palacio Nacional, el presidente López Obrador acusó que sectores de la oposición "se rasgan las vestiduras" ante la propuesta de que se amplíe por dos años la presidencia en la SCJN del ministro Zaldívar Lelo de Larrea, pero aseguró que esta prolongación ayudará a la moralización del Poder Judicial y del país.

"Yo estoy de acuerdo porque considero que ayuda en la moralización del país, ayuda a purificar la vida pública de México (...) yo sostengo que él ayuda a que se moralice el Poder Judicial", dijo.

"Se rasgan las vestiduras diciendo que se afecta el marco legal. Se les olvida de que en el Congreso, en el periodo neoliberal, hicieron reformas contrarias al interés popular, es más, todas las llamadas reformas estructurales se aprobaron porque repartían sobornos", acusó.

El Jefe del Ejecutivo federal denunció que los sectores conservadores han hecho un escándalo y una bulla sobre este tema, porque se trata de evitar que los jueces y los magistrados estén al servicio de las mafias de los poderes económico y político.

"Entonces, no olvidemos que estamos aquí para transformar, no venimos a que las cosas continúen igual. Han hecho los conservadores un escandalo, una bulla con este asunto, porque saben de lo que se trata", indicó.

—¿De qué se trata, Presidente?— se le preguntó.

"Se trata de que los jueces sigan estando al servicio de las mafias del poder económico, y del poder político, eso es de lo que se trata, hablando en plata", aseveró López Obrador. ●

ANDRÉS M. LÓPEZ OBRADOR

Presidente de México

"Si no se amplía el periodo, quien llegue va a ser más de lo mismo, va a significar más de lo mismo, más de lo anterior, más del antiguo régimen"

"Yo entiendo que es constitucional, que no es inconstitucional, pero eso lo van a decidir en la Cámara de Diputados. Mi opinión ya la externé, es que el ministro presidente de la Corte es íntegro"

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Portada,Nacional Página: 1,4
2021-04-20 03:58:12 663 cm2 $88,475.71 4/4

ARMANDO MARTÍNEZ. EL UNIVERSAL

El presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que la ampliación del mandato en la SCJN es constitucional.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
El Sol de México
Sección: Portada,Nacional
Página: 1,5
2021-04-20 01:29:04 564 cm2 $30,613.43 1/3

OFRECEN ASESORÍA

Si no quieres entregar tus datos, busca un amparo

Como adelantó El Sol de México, entró en vigor el decreto por el que se crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, que obliga a los usuarios de telefonía celular a entregar sus datos biométricos a los administradores del servicio para que el Gobierno haga uso de ellos en caso de ser necesario, por seguridad. Asociaciones de abogados y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) se dijeron dispuestos a orientar de manera gratuita a la ciudadanía a través de plataformas en internet para tramitar amparos a los ciudadanos que no quieran entregar a la *4T* sus huellas dactilares, rostro e iris. **Pág. 5**

PROMOVERÁN INCONSTITUCIONALIDAD

ONG asesoran contra padrón de celulares

GABRIEL XANTOMILA

Ayer se presentaron los primeros amparos frente a la medida que obliga a entregar datos biométricos

Luego de que el sábado pasado entró en vigor el decreto por el que se crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, abogados y organizaciones civiles asesorarán a los ciudadanos que no quieran entregar al gobierno sus huellas dactilares, rostro e iris.

Especialistas entrevistados por **El Sol de México** explican que hay dos formas de frenar la medida legal aprobada por la mayoría de Morena en el Congreso.

El primero es para impedir que la reforma aplique en lo individual y consiste en que cada usuario de telefonía celular presente un juicio de amparo indirecto para evitar entregar sus datos personales y biométricos al momento de comprar un equipo, o bien, por el simple hecho de ya contar con uno. En este caso, lo primero que deben hacer es buscar asesoría legal para redactar la demanda de amparo y luego tramitarla ante un juez de distrito en materia administrativa.

Asociaciones de abogados y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) se dijeron dispuestos a orientar de manera gratuita a la ciudadanía a través de

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Nacional
2021-04-20 01:29:04 564 cm2
Página: 1,5
$30,613.43 2/3

plataformas y ventanas en Internet para tramitar dicho amparo.

Recomendaron a los usuarios que ya cuentan con un celular a no entregar sus datos.

Incluso ya circula en Internet un formato o machote de amparo indirecto que el ciudadano solo necesita llenar con su información.

El presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Roberto Julio Chávez Delgado, detalló que el propósito de generar un amparo indirecto es solicitar la inconstitucionalidad de una ley que trasgrede los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución, ya que son violaciones que afectan la seguridad jurídica de los ciudadanos, su derecho a la intimidad y a la libertad.

Recordó que hay instituciones que ofrecen defensa jurídica gratuita como el Instituto Federal de Defensoría Pública, además de asociaciones y barras que pondrán a favor de la ciudadanía estos instrumentos jurídicos.

El despacho Trusan & Roma Abogados presentó ayer las primeras demandas a nivel nacional contra la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que crea el controvertido padrón.

En Guanajuato, el activista irapuatense Joan Antonio Ochoa Sada también tramitó un amparo y puso a disposición de la ciudadanía las redes sociales de su organización Fuerza Ciudadana, Uniendo Caminos para las personas interesadas en ser orientadas para ampararse.

INCONSTITUCIONALIDAD

Existe otro mecanismo legal para combatir la creación del padrón de usuarios de celular. Luis Fernando García Muñoz, director ejecutivo de la R3D, indicó que los ciudadanos tienen que exigir al Inai y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que interpongan una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por tratarse de una medida violatoria de los derechos humanos.

"En la R3D nos estamos organizando para que las personas puedan enviar sus peticiones a estos organismos de manera directa".

Finalmente, el Inai ya se ha pronunciado sobre el tema advirtiendo que el registro de datos biométricos podría representar riesgos para la protección de los datos personales. Sin embargo, la CNDH, que encabeza Rosario Piedra Ibarra , cercana al presidente Andrés Manuel López Obrador, ha guardado silencio. (Con información de Oscar Reyes/El Sol de Irapuato)

CONTRA LA MEDIDA

YA CIRCULA un formato de amparo que el ciudadano sólo necesita llenar con su información

OFRECEN APOYO

ASOCIACIONES de abogados y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) se dijeron dispuestos a orientar de manera gratuita a la ciudadanía

ONG asesoran contra padrón de celulares

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
Sección: Portada,Nacional
2021-04-20 01:29:04 564 cm2
Página: 1,5
$30,613.43 3/3

ROBERTO HERNÁNDEZ

Recomiendan a los usuarios que ya cuentan con un celular a no entregar sus datos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.